

# LAS VIUDAS DE LA ALPUJARRA EN LA REPOBLACION DE FELIPE II

VALERIANO SÁNCHEZ RAMOS

## 1.- INTRODUCCIÓN

La provincia de Almería está falta de trabajos historiográficos sobre la mujer, si descartamos alguna referencia sobre la minoría morisca<sup>1</sup>. Con respecto a otras etapas históricas, la esterilidad es sintomática del poco interés que el tema ha despertado, razón que justifica sobradamente el estudio que presentamos en estas Jornadas dedicadas a esta materia.

La etapa cronológica que tratamos –La repoblación de Felipe II– es especialmente interesante, en tanto y en cuanto los fenómenos repobladores permiten llegar a conclusiones muy satisfactorias para su posterior corroboración en el devenir histórico. En este campo es de justicia citar a Segura Grañó y Birriel Salcedo como verdaderas iniciadoras de la historiografía repobladora<sup>2</sup>.

Con respecto a la comarca que nos ocupa, sólo el espléndido estudio de familia realizado hace años por James Casey para Orgiva, ofrece una luz que aún hoy no ha sido contestada<sup>3</sup>. Por nuestra parte, es precisamente este vacío el que nos mueve a estudiar a las mujeres en la repoblación, siguiendo en todo momento un reciente trabajo de M. Birriel Salcedo que –dentro del grupo de investigación al que pertenecemos, “Moriscos y Repobladores en el Reino de Granada”– diseña todo un programa de pautas de investigación, reflexión y líneas de actuación pormenorizadas<sup>4</sup>. Es en la línea marcada por esta historiadora en la pretendemos desenvolver nuestra aportación historiográfica.

---

1. LOPEZ DE LA PLAZA, G.: “Propiedades femeninas en el alfoz de Almería: mujeres musulmanas en el libro de repartimiento”, *Coloquio “Almería entre Culturas”*, Almería, 1990, tomo I, pp. 211-226.

2. Desde la óptica medieval: SEGURA GRAIÑO, C.: “Participación de la mujer en la repoblación de Andalucía (siglos XIII y XV), ejemplo de una metodología”, *Actas de las I jornadas de investigación interdisciplinar*, Madrid, pp. 61-70. y “Propuesta de una metodología: las mujeres en la repoblación de Sevilla siglos XIII)”, *Estudios medievais*, 7 (Porto, 1986), pp. 95-106. Desde la perspectiva modernista BIRRIEL SALCEDO, M.M.: “La mujer en la repoblación del Reino de Granada (1570-1595)”, en Ballarín, P. Y Ortíz, T. (eds.): *La mujer en Andalucía*, Granada, 1990, pp. 231-235 y “Mujeres y familia. Fuentes y metodología”, en Oziębło, B. (ed.): *Concepto y metodología en los Estudios sobre la Mujer*, Málaga, 1993, pp. 43-69.

3. CASEY, James: “Matrimonio y patrimonio en un pueblo alpujarreño: Orgiva (1600-1800)”, *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, 1988, pp. 183-200.

4. BIRRIEL SALCEDO, M.M.: “Más allá del repartimiento. Género, familia y patrimonio”, *Crónica Nova*, 25 (1998), pp. 77-91.

Nos queda por último justificar el porqué este trabajo se centra en el análisis de las viudas. Para ello debemos recordar que en el Antiguo Régimen una de las posibilidades para que una mujer pudiera acceder a ser cabeza de familia era el celibato o la viudedad<sup>5</sup>, estados ambos que son fundamentales para poder trabajar temas de familia. En este sentido, las viudas de La Alpujarra en la repoblación de Felipe II ofrecen inmejorables posibilidades documentales para un análisis exhaustivo, generalizable –con ciertos matices- a otras áreas repobladas granadinas. Además, el tema no nos es ajeno, en tanto y en cuanto hace ya bastantes años planteamos líneas de trabajo sobre las viudas que en su momento no pudimos desarrollar<sup>6</sup>. Así, pues, en atención a la sugestiva animación que Birriel Salcedo hace en su reciente trabajo referido al tema de la mujer en el Reino de Granada durante el reinado de Felipe II, y en nuestro propio compromiso investigador por profundizar sobre las viudas en la repoblación, nos permitimos presentar el trabajo que sigue.

Por último, no dejamos de recordar que las viudas en la repoblación es un amplio grupo heterogéneo que debe ser tratado meticulosamente. No hay duda que la diferencia entre viudas de la guerra y de los repobladores son notables y, desde esta sencilla división su desenvolvimiento en la tierra es meridianamente distinto. Ello no quiere decir que ambos subgrupos converjan en ciertas actitudes comunes con posterioridad cronológica, producto del desarrollo repoblador en el que estaban inmersas y marco en el que concluiremos.

## 2.-LAS VIUDAS ORIGINARIAS

Las viudas originarias alpujarreñas estaban bien diferenciadas dentro del colectivo social del último tercio del siglo XVI, puesto que representaban a los primeros contingentes poblacionales que llegaron a estas tierras antes de la rebelión. Bien es cierto que la gran mayoría de sus familiares y parientes habían muerto a manos de los moriscos -como lo demuestran las largas nóminas de martirizados- pero ellas lograron sobrevivir y constituirse en las representantes vivas de aquellas primigenias aspiraciones.

Puede decirse que estas viudas habían sorteado los problemas de la repoblación; la soledad de ser una minoría frente a los moriscos y, en fin, las penalidades de la rebelión. Para sus ojos, las consecuencias de la guerra significaban la prueba final de tenacidad y su principal seña de identidad en la tierra que poblaron. Como veremos, este colectivo supo desenvolverse en su océano de penalidades con rapidez y autoridad dentro del marco de posibilidades abiertas con la expulsión de los moriscos.

### 2.1.- Los padecimientos del cautiverio morisco

El número de mujeres que quedaron viudas por los asesinatos moriscos es difícil de precisar, ya que no se cuenta con datos fiables. Sabemos que la mayoría de estas viudas sobrevi-

5. FAUVE-CHAMOUX, A.: "La femme seule. Presentation", *Annales de Démographie Historique*, 1981, p. 213.

6. SÁNCHEZ RAMOS, V.: "Repobladores y aguas: Berja", *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, Almería, 1990, pp. 765-787.

vió al conflicto, pues los moriscos las respetaron, junto a los niños menores de 12 años<sup>7</sup>. Ello no impidió que sufrieran infinidad de miserias y vituperios, aunque atenuados a lo largo de la contienda, pues -para evitar mayores abusos- los cabecillas rebeldes concentraron a estas mujeres y a sus hijos en puntos bien concretos, circunstancia que facilitó su liberación posterior.

En la Alpujarra Occidental uno de los mayores focos de cautiverio fue el castillo de Jubiles, donde las crónicas refieren que había algo más de 300 mujeres y niños prisioneros. Este punto lo ocupó el marqués de Mondéjar en enero de 1569 “...y las cristianas, que liberadas se vieron, no acababan de dar gracias a Dios por las mercedes grandes que les avia echo”<sup>8</sup>. Las liberadas fueron remitidas inmediatamente a Granada con Tello González de Aguilar y -como indicaba el jesuita Gaspar de Aranda en carta a San Francisco de Borja- “...tan mal paradas, qual se puede pensar”<sup>9</sup>. La descripción de su recibimiento en la ciudad de la Alhambra nos ilustra los padecimientos sufridos por estas mujeres:

“...al entrar en la ciudad metió (Tello González) la infantería de vanguardia y los caballos de retaguardia, y ellas en medio a manera de procesión; las escuadra las llevaban cada dos niños en los arzones y en las ancas de los caballos, y algunos tres, dos en los brazos y el mayor en las ancas. Salió gran concurso de gente a verlas entrar por la puerta de Bibarrambra, y entre alegría y compasión, daban todos infinitas gracias a Dios, que las había librado del poder de sus enemigos. Llegándolas a saludar, había muchas que en queriendo hablar les faltaban las palabras y el aliento; tan grande era el cansancio y congoja que llevaban que había entre ellas muchas dueñas nobles, apuestas y hermosas doncellas, criadas con mucho regalo, que iban desnudas y descalzas, y tan maltratadas del trabajo del cautiverio y del camino, que no solo quebraban los corazones a los que las conocían, mas aun a quien no las había visto. Desta manera atravesaron toda la ciudad hasta el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, que esta encima de la puerta de Guadix, donde llegaron a hacer oración, y de alli fueron a la fortaleza de la Alhambra a que las viese la marquesa de Mondejar. Y volviendo a las casas del Arzobispo, las que tenían parientes las llevaron a sus posadas, y las otras fueron hospedadas con caridad entre la buena gente, y de limosna se les compró de vestir y de calzar”<sup>10</sup>.

En otros casos, las viudas consiguieron liberarse gracias a la pericia de algunos moriscos, como Francisco Salamanca, vecino de Boloduy que escondió en su casa a un grupo de 15 personas durante 20 días y “...los llevó por caminos hasta el campo del marques ( de los Vélez), que estaba en Huécija y volvió más tarde y rescató tres más”<sup>11</sup>. Otro punto importante de liberación fue Ohanes, centro donde se concentraban gran parte de las mujeres y niños de la

7. En los primeros momentos el fanatismo de los radicales moriscos -representado por Farax aben Farax- pretendía asesinar a cualquier cristiano viejo, fuese de la edad o condición que fuese, y ello dio motivo a una grave excición que permitió la supervivencia de las mujeres y los niños. Vid. Sánchez Ramos, V.: “La guerra dentro de la guerra: Los bandos moriscos en el alzamiento de Las Alpujarras”, *Actas de las IX Jornadas de Mudejarismo*, Teruel, 1995. (en prensa).

8. RODRIGUEZ DE ARDILA Y ESCABIAS, G.: *Historia de los Condes de Tendilla*, manuscrito del siglo XVII publicado en *Revue Hispanique*, 31 (1914), pp. 105-106.

9. *Monumenta historica Societatis Jesus*, Tomo IV (S. Francisci Borgiae Epistolae), Madrid, 1910, p. 45. Carta fechada en Granada a 15 de marzo de 1569.

10. Marmol Carvajal, Luis del: *Historia de la rebelión...*, op. cit. p. 142.

11. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro,260, fol. 56R.-V., Madrid, 14 de diciembre de 1571.

Alpujarra Oriental, aproximadamente una treintena de cristianas y niñas<sup>12</sup>. Esta villa fue ocupada el 1 de febrero de 1569 por el Marqués de los Vélez<sup>13</sup>, lugar donde “...cobraron libertad treinta cristianas que llevaban captivas, abiendo degollado con barbara crueldad el día antes otras veinte, y entre ellas algunas doncellas hermosas y nobles, que las propias moras las habian hecho matar y vituperándolas con mil generos de vituperios”<sup>14</sup>.

Conforme se remitían las viudas alpujarreñas a puntos seguros, la opinión pública del momento conocía las atrocidades de los moriscos, aumentando la exaltación contra los rebeldes. Tanto es así que, nada más llegar D. Juan de Austria a Granada como nuevo capitán general del Reino, estas víctimas fueron utilizadas para contagiarle su particular sentimiento<sup>15</sup>. Así lo describía un cronista:

“...No hubo pasado muy adelante (D. Juan de Austria), cuando le salió otro recibimiento, espectáculo piadoso y digno de compasión, aunque industriosamente hecho para provocarle a ira contra los moriscos. Salieron más de cuatrocientas mujeres cristianas, de las que habían sido captivas en la Alpujarra, todas juntas, faltas de atavíos y colmadas de tristeza, rociando el suelo con sus lagrimas y esparciendo por él sus rubios y mesados cabellos; y cuando le tuvieron cerca, poniendo algunas dellas silencio a sus dolorosos llantos, no sin falta de sollozos y gemidos, abrazando consigo su dolor le dijeron desta manera: “¡justicia, señor, justicia es la que piden estas pobres viudas y huérfanas, que aman el logro en el lugar de sus maridos y padres; que no sintieron tanto dolor con oír los crueles golpes de las armas con que los herejes los mataban a ellos y a sus hijos, hermanos y parientes, como el que sienten en ver que han de ser perdonados;». Y como prosiguiesen en sus quejas, hablando unas y otras tumultuosamente, don Juan de Austria, enternecido de verlas de aquella manera, les dijo que callasen, y las consoló con que tuviesen paciencia y fuesen ciertas que favorecía su justicia cuanto fuese posible”<sup>16</sup>.

## 2.2.- Las viudas originarias y la postguerra morisca

Terminada la guerra, las viudas volvieron paulatinamente a sus lugares de origen con la intención de reconstruir sus vidas, aunque una gran proporción de ellas se quedó en la ciudad de Granada. Para la minoría que decidió volver, la tónica seguida fue la concentración en pun-

12. *Monumenta historica Societatis...*, op. cit., p. 52. Carta fechada en Granada a 15 de marzo de 1569.

13. JIMENEZ ALCAZAR, J. y SANCHEZ RAMOS, V.: “La 1ª campaña del Marqués de Los Vélez contra los moriscos en el levantamiento de las Alpujarras (enero, 1569)”, *Revista Velezana*, XVI (1997), p. 31.

14. Marmol Carvajal, Luis del: *Historia de la rebelión...*, op. cit. p. 147.

15. Los martirios de los cristianos viejos son innumerables, tanto es así que desde el primer momento hubo muchos parientes y deudos que no dudaron en recopilar cuantas descripciones encontraron a su paso para recordar tales hechos. En el siglo XVII volvieron a realizarse averiguaciones en un compendio de documentos que se denomina *Actas Martiriales de Ugíjar*, con las cuales se pretendió a los altares a las víctimas cristianas. Vid. HITOS, F.A.: *Mártires de La Alpujarra en la rebelión de los moriscos (1568)*, Granada, 1935. Edición facsímil de la Unv. de Granada en 1993, con estudio preliminar de M. Barrios Aguilera.

16. Marmol Carvajal, Luis del: *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos*, Málaga, 1599. Edición de la B.A.E., Málaga, 1991,- con estudio preliminar de A. Galán Sánchez-, pp. 163-164.

tos concretos de la geografía, ya que los primeros momentos debieron ser muy duros. Diríase que había una especie de miedo que les impedía desenvolverse con toda normalidad, a no ser por la unión del colectivo. Así se explica cómo a la altura de 1574 en la zona oriental las viudas alpujarreñas se concentraban especialmente en Berja, donde había 10; en Paterna del Río, con dos vecinas originarias, y en Laujar de Andarax, villa que concentraba nada menos que 15 viudas. Este último lugar debió ser un punto importante, pues 6 de las viudas se declaraban foráneas de la taha, concretamente 3 provenían de Ugíjar; 1 de Jorairatar; y otras dos eran de Alcolea y La Alpujarra, respectivamente.

Junto a los lugares anteriores, el presidio de Adra albergaba el mayor número de viudas, nada menos que 19. La diferencia de éstas con respecto a las viudas del resto de la zona era que, en su gran mayoría, se trataban de mujeres de soldados que sirvieron durante la guerra en esta plaza costera. Esta circunstancia, aunque las une en características comunes, en tanto y en cuanto son víctimas del horror de la guerra, sociológicamente comprende matices distintos, pues las alpujarreñas –además de padecer en sus carnes las vejaciones de la contienda– sus maridos murieron bajo un halo de martirio<sup>17</sup>, característica que las separaba sobremanera de las abderitanas, cuya muerte de los esposos fue en acción de guerra.

En cualquier caso, la presencia de las viudas originarias en la tierra significaba la garantía de la continuidad en los propietarios anteriores a la repoblación, con todos los problemas que ello planteaba. Entre otras cosas porque los oficiales reales deberían tenerlas muy en cuenta en la realización de los apeos y deslindes de propiedades.

### 2.2.1.- La búsqueda de una pensión

Dejando al margen la *posesión de sus antiguas propiedades*, cosa que en el derecho castellano estaba clara y no necesitaba ningún movimiento extraordinario, las viudas desplegaron una segunda línea de acción que pasaba por reclamar al rey *compensaciones económicas*. Las peticiones exponían la precariedad para sustentarse ellas y sus familias, dado que los sueldos de sus maridos –en la mayoría de los casos oficiales reales– habían desaparecido y/o las pérdidas de sus haciendas eran casi totales, bien porque estaban maltrechas por la guerra, bien porque unos malos apeos y deslindes no reconocían su titularidad sobre los bienes, o bien porque la expulsión de los moriscos significaba el impago de las jugosas rentas de los censos. El argumento ante el Rey Católico para reclamar una renta extraordinaria era bien sencillo: ellas representaban todos los padecimientos e infortunios del pueblo cristiano-mártir ante los herejes, un pueblo que –además– sufría la pérdida de rentas por la guerra y expulsión de los moriscos<sup>18</sup>.

17. Para comprender en toda su dimensión la conformación de esta mentalidad es imprescindible introducirse en la religiosidad que aprehendieron estas personas tras la guerra. Nos permitimos dirigir al lector hacia la lectura del apartado “El martirio como espejo de vida” de nuestro trabajo. BARRIOS AGUILERA, M. y SANCHEZ RAMOS, V.: “La herencia martirial. La formación de la sociedad repobladora en el Reino de Granada tras la guerra de Las Alpujarras”, *Hispania*, LVIII (1998), pp. 136-139.

18. Este argumento igualmente totalmente entremezclado con todo un programa ideológico-religioso que llegaba –incluso– a solicitar la hidalguía. Vid. BARRIOS AGUILERA, M. y SANCHEZ RAMOS, V.: “La herencia martirial...”, op. cit., p. 141-142.

Las quejas de las viudas de la guerra fueron oídas sensiblemente por Felipe II, pues no había terminado la guerra cuando en 1571 ordenaba al Consejo de Población de Granada que les cediera cuantas casas de moriscos fuesen necesarias para alojarlas en la ciudad de la Alhambra. Era obvio que la medida de gracia pretendía salvar las conciencias y recuperar en parte la ruina de los barrios más deteriorados por la expulsión de los moriscos, especialmente El Albaicín, la Alcazaba y la Antequeruela. En este sentido, y dando cumplimiento a la merced real, el 20 de marzo del mismo año Hernando de Castro informaba sobre las viudas alpujarreñas residentes en Granada: “...*Las que aqui estan, a quien se an dado casas de moriscos en que vivan, por la carta de Su Magestad, seran hasta çinquenta, las mas estan en lo llano y muy pocas en el Albayzin, bivenlas sin pagar renta, hasta que Su Magestad mande otra cosas y algunas son buenas casas y otras no tales*”<sup>19</sup>.

Según los informes reales, la mayoría de las viudas alpujarreñas no querían vivir en el Albaicín. Pocas eran las que se decidieron a hacerlo, una de aquellas primeras casas la recibió D<sup>a</sup> María de Zúñiga, viuda que le mataron a su marido en Ugíjar, el licenciado Juan del Río<sup>20</sup>. Otro caso es el de Mari Artacho, quien recibió un hogar en razón a la muerte, también en Ugíjar, de su esposo, Hernando de Hozes<sup>21</sup>. De todas formas la entrega de casas del Albaicín fue lenta, pues todavía en 1573 Mari Amores -viuda de Juan Sánchez de Píñar, asesinado en Ugíjar- y sus hijos esperaban del rey la gracia de una casa en el Albaicín<sup>22</sup>.

La ralentización en las entregas de casas obedeció a los problemas que acarreaba con otros sectores de la ciudad. Uno de éstos eran las viudas de los militares, a quienes se les arrebataron viviendas, un ejemplo claro lo tenemos en la solicitud de D<sup>a</sup> Andrea Ximénez de Quesada, viuda del coronel D. Hernando de Oruña, que rogaba en septiembre de 1571 no le quitasen la casa de moriscos que habitaba en el Albaicín<sup>23</sup>. Sea como fuere, las casas siguieron sin ser habitadas, pues un arbitrista granadino en la ya tardía fecha de 1574, anunciaba que los barrios del Albaicín, Antequeruela y Alcazaba “...*estan como se estavan al principio del rebelión, cayéndose las casas sin lo remediar*”<sup>24</sup>.

El destino final de estas viudas que quedaron como vecinas en la ciudad de Granada es desconocido, aunque todo presupone que tuvieron un final similar al de las casas que les repartieron. Por arbitristas como Carvajal y Haro Uribe, sabemos que el Albaicín en 1574 se venía abajo y estaba en plena ruina. Baste recordar las palabras de Mexía de Quemada: “*¿Que sirve poblarse el Albayzin como hasta ahora aquí, gente inútil sin labrança ni bien alguno, ni tras qué parar?*”<sup>25</sup>.

En cuanto a la estrategia seguida por las viudas con respecto a la muerte de los cristianos viejos y las pérdidas de rentas, el rey también solicitaba en 1571 informes al respecto, con la intención de obrar en consecuencia. En este mismo sentido ya adelantaba el secretario del Consejo de

19. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2157, p. 302. Hernando de Castro al rey. Granada, 20 de marzo de 1571.

20. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 261, fol.48R., Cédula firmada en Madrid el 2 de marzo de 1573.

21. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 261, fol.67V., Cédula firmada en Madrid el 12 de mayo de 1573.

22. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, Libro 261, fol. 88R.-V. Galapagar, 17 de agosto de 1573.

23. A.G.S., Cámara de Castilla. Cédulas, libro 260, fol. 37R.El rey a Deza, Madrid, 15 de septiembre de 1571.

24. BARRIOS AGUILERA, M.: “El Reino de Granada en tiempo de repoblación. Avisos y arbitrios contra la decadencia (a propósito de unos memoriales de Pedro Mexía de Quemada)”, *Baetica*, 18 (1996) , p. 345.

25. BARRIOS AGUILERA, M.: “El Albaicín de Granada sin moriscos. Memoriales para su restauración”, *Chronica Nova*, 23 (1996), p. 447.

Población que ello sería un tema largo y complejo: “... *quanto a los dos puntos principales, que es de la muerte de sus maridos, padres y ermanos, y la perdida de sus haciendas, no se puede averiguar como conviene hasta que ellas acudan aquí y den memorial de lo que esto era. Y que, dado se hará esta diligencia como Su Magestad lo manda, y desta averiguacion a de resultar lo que Vuestra Excelençia le podrá ynformar*”<sup>26</sup>. De todas maneras hubo casos de urgencia a resolver, un ejemplo paradigmático lo representan los señores de la taha de Alboloduy, pues las pérdidas de D. Diego de Castilla eran tales que D<sup>a</sup> Leonor de Benavides estaba prácticamente en la indigencia, hasta el punto de conceder el rey en 1573 una pensión urgente de 600 ducados para su sustento<sup>27</sup>. De igual modo sucedió con otras mujeres de inmediata necesidad, como D<sup>a</sup> Catalina Grixel, viuda de Alonso de Valcárcel, asesinado en Mairena, o D<sup>a</sup> Isabel Melgar, viuda de Gonzalo Valacárcel, a quienes se les concedió una renta de 20 ducados, respectivamente<sup>28</sup>.

Otras viudas que padecieron bastante fueron todas aquellas que no tenían patrimonio propio, sino que dependían de hombres cuya sola renta procedía de su sueldo. En efecto, la muerte de sus esposos o mantenedores significaba quedar totalmente desamparadas, puesto que su suministro tenía una procedencia extraordinaria, esto es, sin propiedad material. Dentro del amplio espectro había dos sectores más afectados:

- Por un lado los *militares*, pues su muerte –muy abundante en la guerra– ponía en la pobreza a sus viudas. En tal sentido las ayudas regias eran inmediatas, sobre todo en aquellos soldados que destacaron en acciones bélicas. Un caso lo representa la ya aludida D<sup>a</sup> Andrea Ximénez de Quesada, quien consiguió en 1572 una pensión real para sus hijas D<sup>a</sup> María y D<sup>a</sup> Gerónima de Oruña de 1.000 ducados<sup>29</sup>.
- Por otro lado, otro colectivo que lo pasó francamente mal fueron aquellas mujeres que vivían al amparo de los *eclesiásticos*, sector tremendamente castigado por la ira morisca. Los ejemplos y peticiones se suceden en la Cámara de Castilla y podemos ver desde las solicitudes de la viuda Ana de Mendoza, pidiendo información de martirio sobre su hermano, el beneficiado de Ugíjar Andrés Muñoz<sup>30</sup>, hasta la pensión de 300.000 maravedies concedidos en 1572 a la madre del Abad de Ugíjar, doña Constanza Pérez de Guzmán, viuda que vivía con sus hijas D<sup>a</sup> Teresa y D<sup>a</sup> María Castillo<sup>31</sup>, pasando por la defensa que hizo el canónigo Torrijos de sus dos hermanas viudas y con hijos<sup>32</sup>.

### 2.3.2.- Viudas originarias repobladoras

Junto a la segunda reivindicación, las viudas aplicaron estratégicamente una tercera línea de acción: *participar en la repoblación*, algo que la legislación impedía en un primer momento. Sin embargo, su posición se apoyaba en la presión ejercida por los originarios del Reino de

26. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2157, p. 302. Hernando de Castro al rey. Granada, 20 de marzo de 1571.

27. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 259, fol. 231V. Cédula firmada en Madrid el 8 de junio de 1573.

28. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, Libro 261, fol. 49R. y 54R., respectivamente.

29. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 260, fol.100R., Cédula firmada en Aranjuez el 22 de febrero de 1572.

30. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 261, fol.2V., Cédula firmada en Madrid el 28 de junio de 1572.

31. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 260, fol.130R-131R., Cédula firmada en San Lorenzo del Escorial a 9 de marzo de 1572.

32. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 261, fol.3V., Cédula firmada en Madrid el 5 de julio de 1572.

Granada, vecinos que solicitaban igualmente beneficiarse del proceso emprendido. Al final la Corona respondió satisfactoria a las demandas de los granadinos/as, colectivo favorecido por la falta de repobladores y el temor a dejar vacantes las suertes. De todas formas -como señala Birriel Salcedo- las mujeres sólo fueron admitidas como colonos por merced regia, esto es, de una forma excepcional<sup>33</sup>. Esta observación, no obstante, habría que matizarla, pues la presencia de las mujeres originarias como repobladoras fue algo generalizado en la tierra, ya que si bien es cierto que debían solicitar la gracia real, tampoco lo es menos que eran prácticamente las únicas que podían hacerlo como supervivientes de la guerra. Por tanto, la merced regia simplemente se convertía en un mero trámite administrativo a cumplir.

Las pensiones y compensaciones económicas por las enormes pérdidas sufridas en la contienda eran la reclamación que más importaba a la Corona, puesto que se trata la más difícil de aceptar, ya que las cifras reclamadas eran desorbitadas en muchos casos. Baste recordar los 5.000 ducados que pedía D<sup>a</sup> Margarita Trenado, viuda de Juan Murga y vecina de Ugíjar<sup>34</sup>; los 3.000 ducados solicitados por D<sup>a</sup> Isabel de Melgar, vecina de Ugíjar, por la muerte de su marido Gonzalo Valcárcel y su hijo Gonzalico<sup>35</sup>; o los 2.000 de la también ugijareña D<sup>a</sup> Elvira de Horozco, quien hacía relación cómo en el alzamiento mataron a su marido, el licenciado Luna, a dos sobrinos suyos y un esclavo, además de destruirle todos sus bienes<sup>36</sup>. Esta última alpujarreña no se le concedió en 1572 una casa en el Albaicín<sup>37</sup>, razón por la cual no volvió más a Ugíjar, cuestión similar a muchas otras viudas y que justificaría las notables ausencias de estas mujeres en sus lugares de origen.

Las peticiones provocaron procesos administrativos que duraron mucho tiempo. Las demoras reales en los pagos se basaban en las impresionantes rentas reclamadas, pues en muchas ocasiones superaban con creces la capacidad de las propias poblaciones repobladas. Un caso paradigmático es la vecina de Berja D<sup>a</sup> Inés de Maldonado, viuda del genovés Juan Ferrer que pedía tal cantidad de censos de moriscos que los contadores reales anunciaban al monarca que su aceptación supondría la destrucción de la población<sup>38</sup>. El miedo a ocasionar un verdadero colapso en la hacienda de las poblaciones ralentizó los trámites en más de una década.

Para hacer valer sus derechos las viudas no dudaron en unirse, con la intención de hacer más fuerza. Este es el caso de la solicitud colectiva formulada por varias viudas de mártires y de soldados de diversas localidades, quienes tenían como objetivo enternecer el corazón del rey. En efecto, el 17 de febrero de 1573 presentaron solicitud D<sup>a</sup> María de Viezma, natural de Almería y viuda del doctor Juan Bautista Morales; D<sup>a</sup> María Cherino, viuda del capitán Alonso de Salzedo, vecino de Ugíjar; D<sup>a</sup> Luisa de Vejar, viuda del capitán Juan Pérez Valdés, y hermana de Cristóbal Marques de Vejar, muerto en la acción Guajares; Ana y Antonia de Almazán, viudas de Lucas de Morales y Francisco de Medrano, respectivamente; María González, viuda

33. BIRRIEL SALCEDO, M.M.: "La mujer en la repoblación...", op. cit., p. 233.

34. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, 261, fol. 96R.-V. El Pardo el 19 de septiembre de 1573.

35. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2159. Carta fechada en Granada a 20 de enero de 1573.

36. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2172. Carta fechada en Granada a 21 de julio del 1572.

37. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 260, fol. 95R.

38. SANCHEZ RAMOS, V.: "La colonia genovesa de Adra (siglos XVI-XVIII)", *Boletín del Inst. de Est. Almerienses*, 13 (1994), p. 187.

de Rodrigo de Martos, vecino de Canjayar; además de Alonso de Zorita, curador de los hijos de Pedro de Arroyo, capitán de Porcuna muerto por los moros<sup>39</sup>.

La fiebre por una pensión fue lo normal en el último tercio del siglo XVI, incluso en aquellas viudas que no sufrieron grandes desperfectos en la guerra, entre otras cosas porque no poseían grandes bienes antes de la rebelión. El mero hecho de haber sido partícipe de los martirios era pretexto adecuado para pedir la magnanimidad del rey. Casos de este tipo no faltan, baste citar a María de Salas, viuda de Francisco Morcillo y vecina de Ugíjar, que reconocía la muerte de su madre y la pérdida económica de tan sólo dos puercos<sup>40</sup>; la de Mari Rodríguez, vecina de Cádiar que no informaba de ninguna pérdida nada más que la de su marido, Antón Salas<sup>41</sup>; al igual que le ocurría a Juana de Tovar, viuda de Antonio Carrión, asesinado en Ugíjar<sup>42</sup>.

Otras viudas optaron por quedarse en Granada y no volver a sus lugares de origen, prefiriendo esgrimir sus “derechos de martirio” para reclamar con preferencia una casa en el Albaicín. Este es el caso de D<sup>a</sup> Isabel Bermúdez, vecina de Narila que informaba sobre el martirio de su marido, Hernando de Tapia; o su cuñada Francisca de Tapia, ugijareña que hacía lo propio con su marido, Juan Bermúdez<sup>43</sup>.

### 2.2.3.- Las viudas del presidio de Adra

Adra es una villa peculiar -como queda dicho- por su concentración de viudas, pues ser un presidio la hacía propensa a la viudedad, dado que la mayoría de los hombres eran escuderos que participaron activamente en su defensa durante la guerra de Las Alpujarras. En concreto sabemos que por este motivo había 7 viudas de soldados muertos en la guerra. De todas maneras su dependencia del sueldo militar aumenta a 10, pues había tres viudas más que subsistían con la soldada de sus hijos. Este era el caso de María Villaescusa, Cathalina de Cuadros y María López. Todos estos datos equivalen a la mitad de las viudas de militares.

Además, en Adra se daba la particularidad que había otro pequeño grupo que se consideraban viudas, dado que sus esposos fueron cautivados por los piratas y para ellas equivalía a estar muertos. Por ejemplo, Catalina de Martos tenía a la altura de 1575 cautivo a su marido y, aunque ello la equiparaba al grado de *mujer sola*, podía considerarse perfectamente viuda, ya que a ojos de la comunidad estaban claras las palabras de otro caso igual, el de Lucía Alcalá: “...cautivaron a su marido en este alzamiento y, llevándolo cautivo, le axogaron en el mar”. Estar cautivo era, pues, signo de morir asesinado.

La dependencia casi absoluta de la paga del rey ponía estas mujeres al límite, especialmente en aquellos casos que tenían que sustentar a hijos. Un caso es el de Catalina de Cuadros que, “...tiene mucha neçesidad y quatro hixos” o Constanza de Montes quien, aún sin hijos, susten-

39. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2173. carta fechada en granada a 17 de diciembre de 1573.

40. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 261, fol. 138R.-V., Madrid, 2 de Marzo de 1574.

41. A.G.S., Cámara de Castilla. Cédulas, libro 261, fol. 141V.. Madrid, 12 de marzo de 1574.

42. A.G.S., Cámara de Castilla. Cédulas, libro 261, fol. 213V.-214R.

43. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 261, fol. 203R.-V. y 203V.-204R., Madrid, 17 de julio de 1574, respectivamente.

taba a dos sobrinos muchachos “...y tiene mucha necesidad”. Todas sobrevivían como podían, aunque las que verdaderamente estaban en un absoluto estado paupérrimo eran Catalina de León y Lucía de Alcalá, consideradas por la administración como “pobres”<sup>44</sup>. Otras, pese a los servicios prestados por sus cónyuges, no fueron atendidas medianamente, caso de Catalina de Torres, pues a la altura de 1585 aún pedía intercesores ante el rey para auxiliarla, dado que su marido estaba preso en Tetuán<sup>45</sup>.

Verdaderamente desconocemos casi absolutamente las circunstancias personales de estas mujeres, pero no dudamos que la vida en los presidios debió ser durísima, sobre todo durante la guerra. No es extraño que estas viudas buscaran a toda costa una pensión por sus enormes sacrificios. Baste citar a la viuda Beatriz Arcos, quien solicitaba en 1571 una limosna de varias fanegas para una hija y varias hermanas huérfanas, en razón a su participación en la defensa del presidio de Albacete de Orgiva. Durante el tiempo que este lugar fue asediado por los moriscos ella, “... en las ocasiones y rebatos que ubo sirvió con diligencia, y que en la entrada que hizo en El Alpuxarra el capitán Alvaro Flores murió con él, y que esta Beatriz de Arcos en el çerco que los moros hizieron en Orgiba socorrió a los capitanes y soldados con algunos coseletes y arcabuezes y otras armas de las que su marido tenía en su casa; y con tablas, arcas y otros materiales para las trincheras que allí se hizieron para defenderse de los moros. Y que así mismo arava y regalava a los soldados enfermos con lo que tenía en su casa, y que al tiempo que el çerco se alzó se fue a pie con la gente de guerra que pasó a Motril dexándose en el pueblo sus bienes muebles de ropas de seda, paños y otros, y que valian tres mil ducados”<sup>46</sup>. En cualquier presidio, incluido el de Adra, debió ser muy parecido.

El peligro a caer como esclavas o muertas en un posible asalto pirático era una constante en sus vidas miserables, lo que hacía más penosa la situación de estas abderitanas. El miedo era tan grande que incluso los escuderos casados tenían doble vecindad con Berja, de tal forma que vivían por el día en la costa y dormían en el interior por la noche, ya que la suerte de arruinarse en un ataque enemigo era muy alta. Así puede explicarse cómo Roque Fernández Gallego declaraba al visitador real en 1574 que residía como “...soldado en Adra e su muger en Verja”<sup>47</sup>. Los ejemplos podrían sucederse, pero lo que nos interesa resaltar es la protección que recibían las mujeres casadas frente a estas pobres viudas desamparadas a su destino. La peligrosidad de la costa, por tanto, era un elemento diferenciador, ya que hemos comprobado cómo los repobladores tendían a establecerse en el interior, considerado como una tierra más segura<sup>48</sup>.

El interior no era tampoco totalmente seguro, sino que la presencia de un fuerte dispositivo militar de presidios daba cierta seguridad a los colonos<sup>49</sup>. Ello no fue óvico para que las partidas de

44. Toda la información apuntada hasta el momento ha sido extraída de cuenca gnecco, v.: *Adra la Vieja. Siglo XVI*, Almería, 1985, pp. 26-34.

45. British Library, Additional, leg. 28351, núm. 285. El documento se reproduce íntegramente en el apéndice.

46. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2172. Carta del rey al Duque de Arcos, Madrid el 19 de junio de 1571. El documento lleva anexa la información que recogió Deza, Granada, 22 de mayo de 1571.

47. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2001.

48. Está demostrada esta tendencia con un contingente concreto, los pobladores de Sierra Mágina. Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “Pobladores de Sierra Mágina en La Alpujarra Almeriense”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178 (1998), pp.

49. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El Reino de Granada: una repoblación de frontera”, *Actas de l Congreso “La Frontera Oriental Nazarí como sujeto Histórico”*, Almería, 1997, pp. 663-669

monfíes -muy abundantes en la tierra- consiguieran realizar algunos efectos y crear el terror<sup>50</sup>. Uno de ellos se realizó en Padules, villa en la que los monfíes mataron a varios repobladores y secuestraron a Pedro Granados, natural de Tarragona<sup>51</sup>. Su mujer quedó a cargo de las suertes, siendo el ejemplo perfecto para propagar el miedo al resto de los habitantes de la taha de Lúchar, quienes -estamos convencidos- reprodujeron un comportamiento social idéntico al descrito en Adra. Bien es cierto que este fenómeno se irá eliminando conforme se disuelvan las partidas de monfíes, aproximadamente para finales de la década de los años setenta del siglo XVI.

#### VIUDAS DEL PRESIDIO DE ADRA

VIUDA	PERSONAS A SU CARGO	OBSERVACIONES
Constanza de Montes Lucía de Cuadros Maria de Villaescusa Leonisa Viedma Lucía de Soto	3 personas	matáronle a su marido en este alzamiento matáronle a un hixo soldado en esta guerra matáronle a un hixo soldado en esta guerra
Cathalina de Cuadros	5 personas	servió su marido a cavallo en esta guerra y murió de su enfermedad cautibaron a su marido yendo a pedir gente para socorro de esta villa, y al cavo de poco tiempo que salió cautivo murió
Maria Zapata Isabel de Alcalá Catalina de Sedano Catalina de la Calzada Lucía de Alcalá		matáronle a su marido en este alzamiento servió su marido en las fuerzas de la guerra servió su marido en esta guerra cautivaron a su marido en este alzamiento y, llevándolo cautivo, le axogaron en el mar
Juana de Escobar La vda. de Fº Aijado María López Catalina de León Ines González Ines de Valbuena La vda. Juan de Aguilar Catalina de Martos		matáronle un hixo en este alzamiento      difunto cuadrillero

### 3.- ORIGINARIAS O DE REPOBLADORES: VIUDAS Y SOLEDAD

Los peligros inherentes a la repoblación eran en La Alpujarra causa suficiente para evitar la presencia de pobladores, fuesen masculinos o femeninos. A tenor de lo dicho, era obvio que en una sociedad tan masculinizada como la del siglo XVI las mujeres solas representaban una minoría. Dentro de este colectivo, no hay duda que en los primeros momentos las solteras repobladoras brillaban por su ausencia, siendo únicamente las viudas quienes aparecían presentes en el proceso.

50. El trabajo más completo al respecto y que trata el área que estudiamos, en CABRILLANA CIEZAR, N.: "Repoblación y Despoblación en Almería (1572-1599)", R.A.B.M., LXXX (1977).

51. GAYA LOPEZ, C. y SANCHEZ RAMOS, V.: "Notas a la repoblación...", op. cit., p. 601.

En los inicios de la repoblación prácticamente las únicas viudas que había eran las originarias, dado que estaban en la tierra incluso antes de iniciarse el proceso. Con el tiempo, las viudas de los pobladores fueron aumentando este grupo social, llegando a ensombrecer a las originarias.

A finales del siglo XVI tanto viudas originarias como de repobladores conformaron un grupo compacto frente al resto de vecinos, que no pasaba desapercibido. Según el censo que hemos elaborado a partir de la visita de 1574, este colectivo era muy pequeño dentro de las propias mujeres. Si comparamos su número con el resto de pobladores observamos que sólo alcanzaba el 6%, cifra que lo igualaba a un colectivo tan peculiar como podían ser los extranjeros repobladores<sup>52</sup>.

Como excepción a la cifra anterior hay que destacar a Adra, pues en los inicios de la repoblación su sociedad tenía un 20% de viudas, cifra muy respetable. Desde luego esta enorme concentración de viudas obedece al carácter castrense de la plaza y muestra la impresionante mella que generó en la sociedad del momento la guerra de los moriscos. De todas formas la soledad de unas mujeres con respecto a otras era distinta, ya que las viudas originarias constituían un grupo homogéneo. De hecho compartían unas características comunes, tales como la misma mentalidad martirial y su adaptación al medio, no sólo en su conocimiento del espacio sino por existir entre ellas lazos de amistad y vecindad desde hacía años, cuando no -la mayoría- de parentesco.

Frente al compacto grupo anterior, las *viudas de los repobladores* se encontraban en una situación distinta, ya que, además de no conocer la tierra que pisaban, sus nuevos vecinos en su mayoría ajenos. En los lugares que fue posible, el *paisanaje* se convirtió en el único elemento que podía amparar o unir a estas mujeres, ya que la solidaridad de sus paisanos las salvó del ambiente hostil de la repoblación. Por ejemplo, en Instinción la viuda de Luis Antón, pese a estar sólo frente a la otra única viuda del lugar, tenía de su parte a 7 pobladores más de su misma localidad de origen, Penáguila (reino de Valencia). Otros casos de paisanos se observaban en Mari González, viuda de Campanario que repobló con sus dos hijos en Codbaa, quedando amparada por el contingente extremeño de la localidad<sup>53</sup>. Excepcionalmente los paisanos podían ser parientes, aumentando la solidaridad: Una muestra inequívoca se daba en Agueda de Illescas, viuda de Pedro de Antequera que accedió a la suerte del repoblador de Padules Alonso Ruiz, con toda seguridad por ser familia del concededor del apeo, Alonso de Illescas<sup>54</sup>.

En otras circunstancias -la minoría- podemos hablar de mujeres solas en el sentido más estricto del término, algo que las asemejaba a un verdadero estado de aislamiento casi absoluto. Casos como “la viuda de Albacete”, única repobladora de Íllar; o las dos únicas malagueñas que repoblaron en la taha de Andarax, aunque separadas por bastantes kilómetros: Ana de Berrío, que vivía con sus dos hijos en Codbaa, y Ana González, viuda de Antón Ramos, que lo hacía con sus dos hijos en Bayárcal.

52. Mayoritariamente eran franceses, portugueses e italianos. Estos tres colectivos estaban presentes con un 1,9% en el valle del río Andarax, proporción que nos interesa resaltar, dado que este espacio representa casi la mitad del territorio que estudiamos. Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “La repoblación en tiempos de Felipe II en Almería: origen de los repobladores del Andarax”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Andalucía Moderna, Tomo I, Córdoba, 1995, p. 213 (ver también desglosados por países en apéndice, p. 219).

53. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “Extremeños en La Alpujarra Almeriense (siglos XVI-XVIII)”, *Actas del Congreso de Profesores-investigadores*, Priego de Córdoba, 17-19 de 1998 (en prensa).

54. GAYA LOPEZ, C. y SÁNCHEZ RAMOS, V.: “Notas a la repoblación de Padules (Almería) a través de su libro de repartimiento”, *1490: en el umbral de la modernidad*, Valencia, 1993, p. 607.

## VIUDAS Y HOMBRES SÓLOS DE LA ALPUJARRA ALMERIENSE EN 1574

POBLACIONES	POBLADORES	HOMBRES SOLOS			Porcentaje	VIUDAS
		solteros	viudos	Número		
<i>ADRA</i>	97				20	20%
<i>T. DE BOLODUY</i>	33	5		1		
<i>TAHA DE ANDARAX</i>						
Alcolea	33		2			
Bayárcal	36		18		1	3,3%
Codbaa	59				5	6%
Fondón	73		18		2	2,7%
Laujar	158	34		11	18	11%
Paterna	90		36		6	6,4%
<i>BERJA</i>	183		55		9	4,8%
<i>DALÍAS</i>	63		14		1	1,5%
<i>TAHA DE LÚCHAR</i>						
Almócita	16	11		1		
Beires	6	1				
Canjáyar	26	7				
Ohanes	36			11		
Padules	7			2		
<i>TAHA DE MARCHENA</i>						
Alhabia	18	3				
Alsodux	12	2				
Alhama						
Bentarique	8	1				
Huécija	47	1		2		
Íllar	27	3			1	3,8%
Instinción	35	9		3	2	5,7%
Rágol						
Terque	15	8		1		
<b>TOTALES</b>	<b>1077</b>		<b>260 (24)</b>		<b>65</b>	<b>6%</b>

(Elaborado a partir de los datos proporcionados por la Visita de Arévalo de Zuazo.

A.G.S., Cámara de Castilla Leg. 2001.)

Esta soledad es aún mayor desde el punto de vista sociológico, puesto que muchas de estas mujeres tenían por delante la dura misión de alimentarse ellas y sus familias. Una tarea que pasaba por trabajar sus tierras, propiedades –dicho sea de paso- que en muchos casos estaban muy maltrechas. Si todo ello fuera poco, la herencia de estas fincas –en muchos casos, lo único que podían dejar a su progenie- se supeditaba a la normativa real de tenerlas en buen estado. Hasta aquí podría hablarse de una similitud con cualquier otro repoblador, si bien el tono despectivo que ofrecía el “trabajo” en una sociedad barroca y el marcado carácter masculino de la dirección de la labranza, es lo que hacía de estas campesinas un verdadero estigma social.

Para evitar en parte el trabajo de la tierra, bien por su dureza, su escaso rendimiento o desprestigio social, la gran mayoría de las viudas optó por casarse. Frente a otros lugares de la Corona, el matrimonio en segundas nupcias –e incluso en terceras- en las áreas repobladas puso a este colectivo femenino en una posición casi equiparable a los hombres. En efecto, salvando las distancias de igualdad inherentes a la mentalidad del siglo XVI, lo que no hay duda es que las viudas disponían cuando menos de la misma suerte de población que cualquier hombre. El nivel de renta, por tanto, permitía que sus enlaces nunca fueran desiguales sino, por el contrario, proporcionales a su dote.

Junto al caudal económico igualitario, el hecho de que hubiera un alto índice de hombres solos en muchas poblaciones, situó a las viudas en una posición de ventaja sobre éstos ya que, libres de ataduras paternas y dueñas de su capital, podían elegir ventajosamente su matrimonio. Por citar ejemplos: en Instinción en 1574 la Morcilla, viuda de Luis Antón, natural de Peñaguila, tenía como posibles esposos 28 repobladores solteros y un viudo. Un caso menos espectacular se daba en Illar, donde la viuda de Albacete tenía frente así 8 hombres casaderos a elegir.

Un breve repaso a las visitas reales permite observar la infinidad de anotaciones en las que se admite a los repobladores por dote de su mujer. Por todos nos referiremos a Pedro de Galdona, natural de Bilbao que repobló en Padules con una suerte, gracias a su enlace con María de la Fuente<sup>55</sup>; y a los vecinos de Dalías que accedieron a poblar por la dote de sus esposas.

La prestancia con que una viuda podía casar más de una vez nos informa del grado de demanda que éstas tenían, en razón al valor que adquiriría su dote. Sino sería imposible pensar cómo al morir Martín Soriano el mismo año de repoblar en Paterna del Río, su viuda rápidamente pudo casarse con Esteban de Baños, natural de Peñalén (Cuenca), mucho antes que otras mujeres casaderas.

En otros casos, la falta de descendencia de estos matrimonios no era óbice para que las viudas fueran la verdadera base para la conformación de un capital. Ello nos acerca a un modo poco conocido de transmisión de suertes que, sin embargo, debió ser tremendamente amplio en Las Alpujarras y en la repoblación en general. Por seguir con el ejemplo de Paterna del Río: la vecindad del gallego Pedro Alvarez se transmitió a su viuda, quien –a su vez- dejó la suerte a su nuevo marido, Juan Sánchez de la Alcarria. Casos como este son frecuentísimos.

Pensamos que es fundamental observar la repetición de nupcialidad de las viudas, no tanto por el valor de las tierras sino por lo que conllevaba su suerte: la admisión inmediata de vecindad. La incorporación a la población permitía acceder rápidamente a los beneficios comunitarios, especialmente montes, pastos, etc. No hay que olvidar que los repartimientos de Felipe II en el Reino de Granada fueron ante todo repoblaciones que primasen el comunitarismo. Un comunitarismo –no hay que olvidarlo- que era la base fundamental para una sociedad agraria<sup>56</sup>.

Los intereses sociales bien marcados –ora afinidad de paisanaje, ora políticas matrimoniales arrastradas de sus lugares de origen, estrategias endogámicas o de distinto tipo, etc.- hizo que muchos de los enlaces se realizasen entre viudas y repobladores de distintas poblaciones. Un claro ejemplo lo ofrece M<sup>a</sup> Magdalena Vera, hija de Pedro de Vera, quien tenía por heren-

55. GAYA LOPEZ, C. y SANCHEZ RAMOS, V.: “Notas a la repoblación...”, op. cit., p. 606.

56. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “Espacios y Recursos: La reordenación territorial en el proceso repoblador.”, *Chronica Nova*, 25, op. cit., pp. 435-470.

cia una suerte en Berja, quien -por minoría de edad- disfrutaba su madre y que, según la información regia, “...está con su madre en Uxixar, e la madre se casó con Diego de San Pedro, vecino de Uxixar, su marido, (quien) por el docte de su muger tiene tomada posesión de la dicha haçienda e la tiene arrendada”<sup>57</sup>. No hay duda que el desplazamiento de esta viuda originaria a Ugíjar responde a un claro interés con otro vecino originario que, a su vez, por intereses económicos arrendaron la suerte virgitana.

#### REPOBLADORES DE DALIAS EN 1578 POR MATRIMONIO CON VIUDA

REPOBLADOR Nombre	Natural	DOTE	VIUDA
Francisco Villagomez	Yébenes	1 suerte	La hija de Catalina Martín
Juan Pinel	León, en Francia	1 suerte	La viuda de Mateo de Rochaforte
Juan Martínez	El Romeral	1 ventaja	Por su mujer
Alonso de Maldonado	Almería	1 suerte	Viuda de Anton Martín
Alonso de Córdoba	Adra	1 suerte	viuda de Juan García
Juan Almagro	Andarax	1 suerte	Rodrigo Figueredo
Juan de Onrubia	Ubeda	2 suertes	María Gudiel
Juan de Astorga	Cuenca	1 suerte	viuda de Juan Francés

Fuente: realizado a partir de los datos proporcionados por la Visita (A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2001)

Cuestiones como la anterior explicarían muchos de los movimientos que los repobladores -una vez asentados en el territorio- realizaron dentro de la misma comarca y que en su día denominamos “redistribución repobladora”<sup>58</sup>. En efecto, según el derecho y tradición castellana, si el hombre casaba en otra población distinta a la suya, accedía a la vecindad del pueblo de su mujer, o sea, al *territorio uterino*. Debido al gran número de viudas existentes en Las Alpujarras, puede decirse que durante el siglo XVI el acceso a la propiedad, las redes de poder, las redistribuciones poblacionales, etc. tuvieron un fuerte carácter *uxorilocal*<sup>59</sup>. Sea como fuere sólo un exhaustivo estudio de “familia” que tuviera en cuenta detallados análisis sobre las redes sociales nos permitiría comprender en toda su dimensión estas reflexiones.

#### 4.- LA LIBRE ELECCIÓN: SEGUNDAS O MAS NUPCIAS

Si las viudas de los repobladores conservaban en el matrimonio una importante ventaja frente a los hombres, la posición aumentaba en sus homónimas las originarias. El hecho de que las viudas originarias dispusieran de un caudal económico superior, -bien por las rentas de guerra

57. A.G.S., Leg. 2001. Visita de Arévalo de Zuazo a Berja del 11 de marzo de 1578.

58. La redistribución fue un fenómeno que observamos hace un tiempo al estudiar el origen de los pobladores del extenso valle del río Andarax. En aquel momento creímos ver la causa del mismo en el paisanaje, si bien en este momento queremos matizar aquella aseveración añadiendo los intereses matrimoniales. De todas formas habría que estudiar más detenidamente los matrimonios, pues muchos de ellos responden seguramente a razones de paisanaje. Vid. . SANCHEZ RAMOS, V.: “La repoblación en tiempos de Felipe II...”, op. cit., p. 217.

59. Este término alude a la matrimonialidad que al casar habita en el pueblo de la esposa. Vid. ROQUE, M.A.: “Hermanos y tíos o el carácter uxorilocal del parentesco castellano”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XLIII (1988), p. 530.

o por el patrimonio adquirido antes y después de la guerra- las elevaba a un mayor grado de elección. Desde la óptica anterior se entiende por lo general cómo cualquier enlace con una viuda significaba en sí un movimiento de acrecentamiento patrimonial proporcional a la viuda que se tratase.

No hay duda que en las áreas de repoblación un número muy alto de capitales vino, en primer lugar, de la mano de las viudas originarias y, en segundo lugar, del colectivo de repobladoras. El mero hecho de poseer una sola suerte permitía a las viudas casar casi en grado de igualdad con repobladores ricos, ya que éstos veían en la suerte una forma de tener una ventaja más sin incumplir la legislación repobladora. Un caso interesante aparece en Paterna del Río, donde en 1593 Alonso Velázquez de Molina, natural de Quesada, tenía 6 suertes, una de ellas como dote de su mujer. Otro ejemplo es Alonso de Córdoba, natural de Adra que disponía de 4 suertes en Dalías y acrecentó su capital con el matrimonio de la viuda de Juan García, quien ofreció en dote una suerte.

Sea cual fuere el patrimonio de las viudas de una u otra clase, ser labradoras propietarias les permitía acceder a todos los recursos de la comunidad municipal, esto es al enorme caudal de ventajas que la Corona establecía en los dominios públicos. Unos aprovechamientos –dicho sea de paso- regulados legislativamente para no ser alienados por agentes extraños a los comunitarios<sup>60</sup>. La comunidad agraria se conformaba así como un corpus cerrado frente a cualquier foráneo, difícil de romper sino a través del matrimonio, status que permitía –al igual que en otras partes de Castilla- acceder a los pastos y bosques<sup>61</sup>.

Una de las diferencias más notables entre el matrimonio en segundas nupcias de las viudas originarias y de repobladores estaba en la existencia o no de descendencia. Generalmente, las originarias la herencia era más complicada, ya que daba ocasión a complejas construcciones patrimoniales, en tanto que las viudas de los repobladores constituían una conformación mucho más simple. Veamos ambos casos:

1.- *Las viudas originarias*, en su gran mayoría tenían hijos de su primer marido, ya que pertenecían a matrimonios bien consolidados desde hacía tiempo y cuya trayectoria familiar se truncó por la conjuntura bélica. La circunstancia de que la vida de los menores de 14 años fuese respetada por los moriscos, obligó a tener muy presente la herencia de estos hijos, pues según la ley eran los beneficiarios legítimos de los mártires.

Además, las viudas originarias eran en gran medida mujeres mayores con poca capacidad de fecundidad, no sólo por su edad sino porque –quizás- conscientemente querían preservar la división de la herencia en multitud de vástagos. Por ello, para estas mujeres el matrimonio se veía más como un mal necesario, ya que –conscientes de que no podían hacer frente solas a unas propiedades-, veían en el nuevo matrimonio el modo de preservar su patrimonio. Una mala elección en el marido podía dar ocasión a problemas nada deseables, cuestión que tendían a resolver en bodas con individuos de situación económica inferior a la de su primer marido<sup>62</sup>.

60. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “Espacios y Recursos: La reordenación territorial en el proceso repoblador”, *Crónica Nova*, 25 (1998), p. 467.

61. Vid. ROQUE, M.A.: “Hermanos y tíos o el carácter uxori-local...”, op. cit., p. 529.

62. Como se ha demostrado para una amplia comarca como es la Sierra de Alcaraz. Vid. GARCIA GONZALEZ, F.: “Mujer, hogar y economía...”, op. cit., p. 35. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2001.

2.- *Las viudas de los repobladores*, por lo general, eran miembros de matrimonios jóvenes que buscaron prosperar al amparo de los repartimientos. Ello explica que éstas no tuvieran hijos y, cuando los había, el hecho de ser muy pequeños y la proclividad a su defunción les permitía inclinarse más por el matrimonio con repobladores de similares edades.

Eran estas viudas las más propensas a bodas con repobladores ricos, ya que éstos veían en su fertilidad la continuidad de la esmerada acumulación patrimonial que tejían. El enlace con una viuda originaria, por el contrario, significaba la casi segura inexistencia de descendencia y, probablemente, sólo podían conllevar un traspaso del capital acumulado a los hijos de primer matrimonio.

De todas maneras en los matrimonios de viudas repobladoras se daban pequeños dramas familiares difíciles de ver sino a través de seguimientos particulares. Por ejemplo, Juan Rodríguez era padrastro de Felipe Hernández de Córdoba, pequeño infante que quedó bajo su cuidado tras morir su esposa. Gracias a esta viuda, Rodríguez disfrutaba en Berja la suerte de Gonzalo Hernández de Cuya en el paisanaje, si bien en este momento queremos matizar aquella aseveración añadiendo los intereses matrimoniales. De todas formas habría que estudiar más detenidamente los matrimonios, pues muchos de ellos responden seguramente a razones de paisanaje. Vid. . SANCHEZ RAMOS, V.: “La repoblación en tiempos de Felipe II...”, op. cit., p. 217.

A poco que estudiemos las visitas reales y sus ricas anotaciones pueden descubrirse pequeñas cuestiones, tales como que las viudas originarias tardaban más en casar que sus homónimas repobladoras. La razón estriba en el tiempo que dudaban las originarias en elegir “su partido”, en tanto que las repobladoras “tenían prisa” porque su marido labraba la suerte que poseían para que no les fuese arrebatada por los oficiales regios. Un mero vistazo a las viudas originarias de Berja nos descubre cómo a la altura de 1578 la mayoría aún no habían casado, pese a que desde 1574 existían repobladores en la villa.

Otro elemento de especial relevancia es el índice de matrimonios, pues éste es superior en las viudas que entre las solteras. La razón se basa en la dote ofertada por las primeras, ya que se representaba un valor incalculablemente superior a las segundas. Ello nos demuestra que las viudas durante los primeros años de la repoblación restaron efectivos humanos<sup>63</sup> a las solteras, toda vez que ello influiría de forma decisiva en la posterior tasa de natalidad. Ello sin contar con el grado de fecundidad, bien por su naturaleza o motivaciones socioeconómicas de las viudas, los altos índices de soltería, etc.

Sólo en el caso de las hijas de viudas originarias se presentaban posiciones igualitarias en el matrimonio, e incluso ventajosas, dado que sus madres ofrecían su suerte como patrimonio dotal, amen de la futura herencia de bienes libres de censo. Sobre las diferencias y matizaciones entre mujeres viudas y solteras no hemos querido extendernos, pero un pormenorizado análisis descubriría interesantes conclusiones, sólo posibles de resolver a principios del siglo XVII.

63. Especialmente entre la nobleza, labradores y comerciantes, como se demuestra en un estudio para Valladolid. vid. GARCIA FERNANDEZ, M.: “Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares”, *Stvdia histórica. Historia Moderna*, XII (1994), PP. 242.

## LAS VIUDAS DE BERJA EN 1578

VIUDA	SITUACIÓN	OTROS
La viuda de Pedro de Vera	"...casó con Diego de San Pedro, vecino de Uxixar"	
Mayor López	"...se casa con Luis Jaen"	
Maria Costera	"...viuda"	
Maria de Villalovos	"...ase casado con Juan Ortiz"	
Ines de Espinosa	"...esta casada con Alonso de Guerta"	
Catalina Estirada	"...biuda"	
Isabel de Lara	"...biuda"	
Juana Gutierrez	"...biuda"	
Isabel de Pusberde	"...biuda"	
Constanza Pareja	"...biuda"	
Doña Ines Maldonado	"...mujer de Alonso Asensio, poblador de Dalfías"	
Constanza Bazquez	"...biuda"	
La madre de Hernán Alvarez	"...mujer de Juan Bautista"	
Isabel de Alcalá	"...biuda"	
Quiteria Montoro	"...biuda"	
Isabel Ruiz	"...biuda"	
Isabel Pama	"...biuda"	
Ana de la Loma	"...biuda"	
Catalina Bárçena	"...es casada"	
Francisca de Castañeda	"...hera biuda y ase casado"	
Maria de Pareja	"...biuda"	
Francisca de Olvera	"...biuda"	
Vda. Gonzalo Hernández Gallego	"...no casa"	Tiene hijos

(Elaborado a partir de la información del A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2001, en la visita del 11 de marzo de 1578)

## 5.- LAS VIUDAS RICAS Y SU NECESIDAD DE MATRIMONIO

Pese a que las pretensiones de la Corona y la filosofía imperante entre los moralista de la época, era fomentar en las áreas repobladas un labrador, mediano, sin ambición de grandezas, felizmente casado y con un espíritu familiar fuerte<sup>64</sup>, la tónica seguida en la repoblación fue totalmente contraria. Como ya llamara la atención Bernard Vincent, el sueño dorado de un grupo de repobladores en comunión con el medio y viviendo de una forma igualitaria se rompió por la tendencia a la acaparación de tierras, a la constitución de cacicazgos, etc.<sup>65</sup>. Tuvieron mucho que ver en ello las políticas matrimoniales y sus estudiadas estrategias.

Como queda apuntado el matrimonio en segundas nupcias de una viuda estaba en el punto de mira de cualquier objetivo casadero, ya que es en este tipo de matrimonios donde con mayor claridad se ve la estrategia matrimonial. Bien es cierto que las circunstancias personales – ora tener descendencia, ora poseer patrimonio originario, etc.- genera una amplia gama de modelos, pero no hay duda que todos convergen en un mismo punto: la acumulación de capital.

La acumulación patrimonial fue la tónica general seguida por los repobladores con las viudas. Estamos convencidos que gran parte de los importantes capitales de La Alpujarra tie-

64. MILHOU, Alain: "El labrador casado", *Estudios de Historia Local*, 36-37 (1986), en especial p. 454.

65. VINCENT, B.: "Andalucía Oriental Moderna", en VV.AA.: *Los Andaluces*, Madrid, 1981, pp. 125-129.

nen su origen en este colectivo femenino, grupo social dinámico que supo moverse con una libertad inusitada dentro del margen que le ofrecía el proceso repoblador.

Así puede explicarse cómo una viuda repobladora de Dalías, Magdalena Zamora poseía en 1578 la nada despreciable cifra de seis suertes de población. Como heredera de su padre, el repoblador Melchor López Cabezón, esta mujer pudo ofrecer en dote una suerte al también repoblador Pedro Perdiz, natural de Alcalá de Henares que con sus 3 suertes vio una ventaja de primer orden. Una vez viuda, esta repobladora no dudó en seguir acrecentando el patrimonio, para lo cual compró dos suertes más, una por 80 ducados a Gerónimo Morales y otra en 60 ducados a Benito Rodríguez Bautista, respectivamente<sup>66</sup>. Como vemos todo un negocio.

En la misma villa alpujarreña tenemos otros movimientos parecidos. Uno es Diego de Valenzuela, natural de Villafranca que poseía 2 suertes y que invirtió su saneado capital en nuevos lotes, comprando al escribano de Berja, Celedón de Enciso, 3 suertes más a un censo de 8 o 9 años en 300 ducados, así como otra por 28 ducados a María Alvarez. Su viuda, Mari López, si bien aparecía en los libros oficiales como una labradora aventajada -nada menos que 6 suertes- no dudó en seguir aumentando el ritmo: además de heredar de su padre, el repoblador Francisco López Onoro, otra suerte, se adelantó a comprar por 40 ducados otra más a Antón Marín. A la altura de 1578, Mari López poseía un caudal 8 veces superior a un repoblador normal, además de demostrar tener un espíritu emprendedor de primer orden, pues parte de su tierra la tenía arrendada a Xaime Ferrer. En un grado menor se situaba su vecina María Gutiérrez, quien había heredado 3 suertes de su marido Cristóbal López, natural de Beteta, invirtiendo parte de su capital en comprar dos suertes por nada menos que 150 ducados cada una, ambas pertenecientes a los repobladores Francisco Hernández y Sebastián López. Como dato final hay que decir que esta viuda tenía 5 suertes y sólo tres hijos que alimentar.

Los ejemplos podrían continuarse en otras localidades y desde otras ópticas distintas a la tierra propiamente dicha. Por ejemplo, Ana Hernández era una viuda de Presidio de Andarax que alimentaba a tres personas y para ello poseía un capital declarado de 4 fanegas de tierra labradas y una sorprendente cabaña ganadera: 200 cabezas de ganado y 7 yeguas.

Las viudas originarias, como queda dicho, se pensaban más el matrimonio y enlazaban en un tiempo superior a las viudas de repobladores. La justificación era porque el miedo a perder su libertad, especialmente en los casos que contaban con descendencia de primer matrimonio, obligaba a precauciones añadidas, ya que podían verse forzadas a testar en contra de sus propios hijos<sup>67</sup>. Tras la muerte del marido las viudas sólo tendrían que preocuparse por preservar la posición y el patrimonio familiar, haciendo frente en solitario a sus responsabilidades y asumiendo los roles afectivo-doméstico o económico-social<sup>68</sup>.

Por tanto, era obvio que las viudas originarias observaban más el matrimonio en función de su descendencia e intereses económicos, esto es: si el poblador se quedaba en el lugar de destino y no marchaba a otros lugares de la comarca; si acrecentaría o mantendría adecuadamente el patrimonio; si sería buen marido y padre para sus hijos; etc. Sólo así, una vez elegido

66. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2217

67. GARCIA FERNANDEZ, M.: "Mujer, hogar y economía familiar. Desigualdad y adaptación en la Sierra de Alcaraz a mediados del siglo XVIII", *Hispania*, LVII (1997), p. 241.

68. GARCIA GONZALEZ, F.: "resortes de poder de la mujer...", op. cit., p. 133.

el partido adecuado, la viuda originaria entraba en el juego matrimonial. El capital ya lo tenían de por sí, sólo les restaba tener a su lado el hombre idóneo para que el patrimonio no se perdiera, en definitiva era “casar para acrecentar”.

En algunos casos, las viudas originarias que eran susceptibles de poder tener descendencia de su segundo matrimonio, optaban por entregar sus suertes a los hijos de primer matrimonio, de manera que les sirviera de dote, reservando para el testamento el grueso de los bienes libres de censo, algo que podía ser dividido al resto de los hermanastros. Este es el caso de la suerte que poseía en Paterna del Río la originaria María del Río, cedió a su hija para casar con el también originario Juan Dorador. Otras viudas –las menos- se negaron taxativamente a casarse, preservando la herencia para su descendencia, una de ellas fue María Ruíz, quien dejó su suerte a su hija Isabel Ruíz<sup>69</sup>.

Casos más extraordinarios eran aquellos en los que las viudas originarias no poseían hijos. En tales circunstancias la herencia era obvio que recaía por la generalidad en sus esposos, quienes – a su vez- casaban en segundas nupcias, surgiendo de este matrimonio un saneado capital. En Dalías tenemos dos casos de hombres herederos de mujeres viudas: en primer lugar Lucas de Villagómez, quien poseía 3 suertes, una de herencia de su esposa, Juana de Laho; en segundo lugar sabemos como Lorenzo de Murcia, natural de Lorca, tenía una suerte que le dejó su suegra, Mariana Ruíz, en calidad de la dote de su esposa muerta<sup>70</sup>. En ambos casos las viudas sirvieron de transmisoras del patrimonio.

## 6.- CONCLUSIÓN: “CASAR PARA ACRECENTAR”

Si hubiera que atreverse a dar una conclusión sobre el intrincado mundo de las viudas en la repoblación de Felipe II, éste sería su generalizada tendencia a un segundo o más matrimonios. Pensamos que el estudio comarcal realizado nos autoriza a poder marcar líneas generalistas que vengán a corroborar o corregir algunas de las ideas lanzadas en este trabajo. Desde esta posición, creemos que la inusitada libertad de la repoblación permitió a éstas mujeres desarrollar –dentro del prudente contexto de la época - comportamientos sociales poco comunes.

Sea por los intereses de las viudas originarias o de repobladores, ambos respondieron a la misma tónica matrimonial: “Casar para acrecentar”. Las viudas ricas buscaban mantener sus capitales, las repobladoras –económicamente menos agraciadas- buscaron precisamente por su situación un mayor capital. En los dos casos la confluencia era la misma: el matrimonio en segundas o más nupcias garantizaba tales opciones, unas oportunidades que gracias a la repoblación eran excepcionales. Al mismo tiempo, y para alcanzar tal objetivo, los enlaces intermunicipales o comarcanos fueron frecuentes, ya que la búsqueda del cónyuge adecuado a los intereses socioeconómicos<sup>71</sup> obligaba a estos menesteres. A nuestro juicio, la homogamia

---

69. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2217

70. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2217

71. SORIA MESA, E.: “Los nuevos poderosos: La segunda repoblación del Reino de Granada y el nacimiento de las oligarquias locales. Algunas hipótesis de trabajo”, *Crónica Nova*, 25..., op. cit., p. 480.

explicaría –una vez más- la ya aludida redistribución espacial de los repobladores recién asentados en el territorio, tema que está falto de un trabajo más específico.

No hay duda que estas conclusiones no son sino el primer paso de un tema más complejo, puesto que deben analizarse pormenorizadamente los enlaces inmediatamente posteriores de la descendencia. Por supuesto, el acceso al gobierno municipal y/o su relación con otros poderes vecinales y comarcales; el comportamiento oligárquico y, en fin, la conclusión en grupos de poderosos en una malla territorial.

No hay duda que el poder se establece a través de la familia y que ésta se caracteriza por una red de grupo de intereses interrelacionados con el territorio<sup>72</sup>. Sea como fuere, estamos convencidos que gran parte de los grupos oligárquicos del siglo XVII tienen en un porcentaje altísimo una viuda como tronco de sus arboles genealógicos. La cuestión final sigue quedando pendiente, pues sólo estudiando la consecución y comportamiento particular del su entramado espacial; analizando las redes de parentesco y su comportamiento oligárquico dentro del magnífico marco que nos ofrece la repoblación de Felipe II, nos descubrirá noticias insospechadas.

## APÉNDICES

### DOCUMENTO 1.-

Madrid, 1585

Catalina de Torres, vecina de Adra, suplica al Cardenal Espinosa para que interceda por ella ante el rey para que la auxilie ante la falta de su marido, preso en Tetuán.

(British Library, Additional, , leg. 28.351, núm. 285)

Ilustrísimo Señor:

Catalina de Torres, vecina de la villa de Adra, en el Reyno de Granada, dize que estando la dicha villa çercada de los moros lebantados y estando su marido dentro por escudero en la compañía del capitán Diego de la Gasca, el dicho capitán le ynbio por socorro a Málaga y en el camino le cautibaron los moros de Tituan, donde al presente está cautibo y con mucho trabajo e yo con gran pobreza, de suerte que no le puedo socorrer.

Y a esta causa viene a esta villa de Madrid a suplicar a Su Magestad me hiçiese alguna merçed y limosna y le dimos petiçiones sobre ello, las quales remitió a D. Luys Manrique, y nunca se me a probeydo cosa alguna, y a ocho meses que estoy en esta corte con gran neçesidad y enferma.

Suplico a Vuestra Señoría Ilustrísima me mande faboreçer con Su Magestad para que me socorra con alguna cosa para el dicho rescate, pues otra haçienda ni remedio no tengo que en ello hará Vuestra Señoría Ilustrísima gran servicio a Nuestro Señor y a mi merçed.

72. DEDIEU, J.-P.: “Las élites: familias, grupos, territorios”, Bulletin Hispanique, 97 (1995), pp.13-32.

## DOCUMENTO 2.-

## VIUDAS REPOBLADORAS DE LA ALPUJARRA ALMERIENSE EN 1574

TAHA	LUGAR	VIUDA REPOBLADORA	PERSONAS A SU CARGO(*)	TIERRA CULTIVADA
BERJA	Berja	Francisca de Costa	3 personas	
		María de Pareja	2 personas	4 fanegas
		Francisca de Morales	6 personas	2 fanegas
		María Banegas	4 personas	2 fanegas
		Marina Ramírez	1 persona	
		Isabel Pama	1 persona	1 fanega
		Catalina de la Rocha	2 personas	1 fanega
		Isabel Ruiz	2 personas	1 fanega
		Quiteria Montoro	4 personas	3 fanegas
		Isabel de Alcalá	4 personas	
DALIAS	Dalías	Bárbola Hernández	3 personas	6 fanegas
ANDARAX	Laujar	Vda. de Tomé Toro	4 personas	1 fanega
		Francisca Osan	4 personas	1 fanega
		María Ubeda	2 personas	1 fanega
		Catalina Gaulera	2 personas	1 fanega
		Juana Linares	3 personas	1 fanega
		Juana de Córdova	3 personas	1 fanega
		María de Arze		
		Luisa Molina	3 personas	1 fanega
		Beatriz de los Reyes	3 personas	1 fanega
		D <sup>a</sup> Constanza Fernández	2 personas	1 fanega
		Húrsula de Cardona		
		Ana de Calvache	3 personas	1 fanega
		Ana de Sevilla	3 personas	1 fanega
		Ana de Arellano	5 personas	1 fanega
		María de Mesa	3 personas	1 fanega
		María de Naxera		
	Luisa Arias de Carvajal	2 personas	1 fanega	
	María Alvarez de Carvajal	2 personas	1 fanega	
	Bayárcal Paterna	Ana González	3 personas	3 fanegas
		María Andrea		
		Leonor Corbera	2 personas	
		Constanza de Llamas	2 personas	
	Fondón	María de Molina	6 personas	1 suerte
Isabel del Río				
María del Río				
Vda. de Miguel Sánchez de Santiesteban		3 personas	2 fanegas	
Vda. de Barroso		4 personas	2 fanegas	

(\*) Se contabiliza la propia viuda